CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Inspector FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 1.357.846, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 2494, de fecha 12 de setiembre del 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma TOYOTOSHI S.A. con RUC N° 80003128-8, domiciliada en Avda. Mariscal López y Víctor Cáceres, de la ciudad de San Lorenzo, Capital de la República del Paraguay, dirección de correo electrónico: blanca.rivarola@toyotoshi.com.py, Teléfono N° 021.619.0000, representada para este acto por la Sra. BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS, con Cédula de Identidad N° 624.040, en carácter de Apoderada Según Poder Especial N° 31 pasado ante el Escribano Público Enrique Arbo Seitz con Registro N° 758, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Ambulancias Convencionales, Camión Furgón y Camionetas, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto regular los derechos y obligaciones de las partes con relación a la provisión de una Camioneta Cerrada Blindada, conforme a las especificaciones técnicas y otras disposiciones del contrato y demás instrumentos que sean parte del presente.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitida por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 367577.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional SBE N° 32/2019, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 906.

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

COMANDANCIA

Comandancia

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

Ítem	Descripción del Bien	Uni. de Med.	Presen-tación	Can.	Marca	Proce-dencia	Precio Unitario	Precio Total
5	Camioneta cerrada blindada - Prog 1-2-0	Unidad	EVENTO	1	Toyota	Japón	1.301.500.000	1.301.500.000
								1.301.500.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 1.301.500.000 (Guaraníes: Un mil trescientos un millones quinientos mil.-).

La EMPRESA se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos, de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar a La Empresa como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM 5 CAMIONETA CERRADA BLINDADA - PROG 1-2-0

CARACTERÍSTICAS MECÁNICAS	
Modelo	2019 en adelante, 0 Km.
Motor	De 4 tiempos Turbo Diésel Intercooler con Inyección Directa del tipo Common Rail.
Combustible	Diésel
Potencia	235 HP a las 3.200 Rpm.
Cilindros	8 (Ocho) cilindros, 32 Válvulas.
Cilindrada	De 4.461 c.c.,.
Caja de Velocidades	Transmisión automática secuencial de (6) seis velocidades de avance y (1) una de retroceso.
Dirección	Hidráulica
Frenos	Delanteros y traseros a discos con ajuste automático (ABS).
Tracción	4x4 Alta y baja, accionada desde el interior, con interruptor en tablero de instrumento.
Suspensión	Delantera: independiente de horquillas oscilantes dobles con resortes espirales y barra estabilizadora. Trasera: Eje rígido del tipo de 4 articulaciones con resortes espirales y barra estabilizadora.
CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS	
Cabina	Station Wagon, metálica con amplio espacio interior con 3 hileras de asientos, para 7 personas, BLINDADA nivel NIJ III
Puertas	Cuatro puertas laterales, y 1 trasera.
Aire Acondicionado	Equipo acondicionador de aire frió/calor de 4 zonas de temperatura.
Color	Negro.

Blanca Irvapola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Neumáticos	Radiales, Aro18. apto para caminos bruscos, terraplenados como también para rutas de larga distancia
Llantas	Originales de fábrica, de aleación ligera aro 18".
Asientos	Delanteros: independientes, regulables con controles eléctricos; con tapizado de cuero las 3 hileras de asientos. Todos los asientos cuentan con sus respectivos apoya cabezas fijados a la estructura de los asientos.
Protector de cárter	Protector de cárter y caja de transferencia

OTRAS ESPECIFICACIONES

MEDIDAS GENERALES:

- Largo Total: 4.950 m.m.
- Ancho Total: 1.970 m.m.
- Alto Total: 1.905 m.m.
- Distancia entre ejes: 2.805 m.m.
- Despeje mínimo al suelo: 225 m.m.
- Radio de Giro máximo: 5,9 mts.

TABLERO Y SISTEMA ELÉCTRICO

El tablero de instrumentos cuenta con:

- Velocímetro en kilómetros/hora
- Totalizador de kilometraje
- Indicador de carga del generador
- Indicador del nivel de depósito de combustible
- Indicador de presión de lubricación del motor
- Indicador de nivel de temperatura del motor
- Reloj indicador en horas y minutos

LUCES

- Alta y baja de carretera
- Intermitente de estacionamiento
- Señalización de cambio de dirección (delanteras y traseras)
- De freno
- De chapa licencia
- De marcha atrás

SISTEMA ELÉCTRICO

- Alternador de 12 Volts
- Acumulador de 12 Volts y capacidad de 80 A-h

HERRAMIENTA

- Para cambio de ruedas.
- Para reparaciones de emergencia consistente en llaves mixtas 8-10 12-14, destornillador, plano y pinza universal.
- Elevador (gato) preferentemente de acción hidráulica

ACCESORIOS

- Dos espejos retrovisores externos de ajuste eléctrico.
- Un espejo retrovisor interno tipo día/noche.
- Dos viseras para sol.
- Equipo eléctrico limpia parabrisas con intermitente.

Blanca Kivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

- Apertura interior de tapa de depósito de combustible o comando desde la cabina.
- Surtidor de limpia parabrisas.
- Bocina de carretera.
- Una llanta con neumático de auxilio.
- Extintor contra incendios (mínimo de 5 Kg.) certificado por el INTN c/vigencia de uso por 1 año.
- Dos balizas portátiles.
- Cintos de seguridad delanteros de 3 puntos.
- Plug para encendedor.
- Equipo de radio AM/FM con reproductor de CD/MP3/AUX/USB.
- Alfombras de goma para el piso de la cabina.

BLINDAJE ANTIBALAS:

1- Blindaje total del habitáculo del vehículo contra disparos den armas de fuego en nivel de protección NIJ III (EEUU) o BR6 (Europa) y NIJ III-A (EEUU) o BR4 (Europa):
   A) NIJ III o BR6 con material opaco de acero de 500 Brineles: Puertas Delanteras, Puerta Posterior y Laterales, Overlaps, Marcos, Parantes, Torpedo Bajo Parabrisas, Tablero, Zona Pedales, Posa Pies.
   B) NIJ III-A o BR4 con material opaco de Kevlar y aleación de acero especial: Techo, Blindaje Delantero (capo, radiador, posterior a los faros, guarda barros).
   C) Vidrios Planos AGP PREMIUM tecnología B33 de 43mm de espesor, con nivel de proteccion NIJ III o BR6: 1 Parabrisas Delantero, 2 Laterales Delanteros (Derecho e Izquierdo), 2 Laterales Traseros (Derechos e Izquierdos) y 2 Traseros (Derecho e Izquierdo).
2- Blindaje Antiexplosivo en el piso y tanque de combustible, con manta anti fragmentación KM2 – KEVLAR.
3- Bisagras Heavy Duty súper especiales, con limitadores para puertas delanteras y traseras (2 bisagras por cada puerta)
4- Sistema de protección en los 4 neumáticos FLATS OVER DEVICES.
5- Sistema integrado de suspensión específico para el nivel de blindaje solicitado, incluye todos los elementos reforzados: Amortiguadores, Amortiguador de Dirección, Espirales, Elásticos y Componentes Elásticos.
6- Instalación de sistema de sirena y altoparlantes de 250W, con luces roja/azul.
7- Asistencia para el mantenimiento del blindaje de 5 (cinco) años.
8- Garantía de 5 (cinco) años sobre cualquier desperfecto del blindaje y contra la delaminación de vidrios blindados.
9- Garantía de experiencia mínima de 10 (diez) años en el blindaje antibalas de vehículos.

MANTENIMIENTO Y STOCK DE REPUESTOS:

Existe en Asunción y otras ciudades del interior del país, un taller de reparaciones especializadas en la marca del vehículo ofertado..

Certifica del fabricante que asegura la existencia de repuestos originales, de la marca del vehículo ofertado, por un periodo mínimo de 10 años.

Se adjunta un manual de piezas con codificación y diseños, en formato digital (CD) e impreso.

Se adjunta un manual de uso y mantenimiento con especificaciones precisas para el ablande del motor del vehículo ofertado.

Se adjunta un manual de guía de taller y diagnóstico de fallas, para uso en reparaciones de parte eléctrica y mecánica, en formato digital (CD).

SEGURO

Cuenta con seguro contra todo riesgo por el periodo de 1 año, a partir de la entrega del vehículo.

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

Servicio de Rastreo Satelital

El vehículo cuenta con rastreo satelital por un periodo de 1 año.

EQUIPAMIENTO:

Equipo de radio móvil Analógico/Digital VHF con capacidad de AVL. Banda de Operación VHF 136-174 Mhz y 32 canales y 25 watt de potencia como mínimo. En modo digital de operación debe cumplir con el estándar europeo de nivel 2, ETSI. Puerto para accesorios y conexión de dispositivos informáticos de uso estándar con capacidad operacional para conexión con sitio IP (Roaming). Indicador visual que permita identificar los estados de operación del equipo. Deberá contar con GPS incorporado que permita la ubicación del móvil en una cartografía digital. Alta voz frontal potente y audio alto y claro. Pantalla para visualización de canales operacionales y sistema de ID de recepción de los corresponsales de la red de radios en el display con dígitos numéricos y alfabéticos, como mínimo para identificación de canales. Deberá poder trabajar en modo de operación analógico digital, selección por elección de canal. Deberá poseer capacidad de escaneo entre canales analógicos y digital. En modo analógico debe ser compatible con las consolas de despacho del SADLE "911", cumpliendo con las siguientes funciones básicas: PTTID, llamadas en alerta, llamadas en emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. En modo digital debe realizar funcionalidades: PTT ID, llamada en grupo, llamada privada, llamada general, llamada de emergencia, verificación e inhibición selectiva de radios por RF. Los accesorios: 2 (dos) Antenas Móvil de 5/8" y 1 (una) de reserva de 1/4, 2 Cables de Alimentación. Garantía certificada de 3 (tres) año, expedida por la empresa encargada de la instalación de los equipos y garantía por escrito del fabricante al representante.

SERVICIO CONEXO:

El oferente prestara servicios de **MANTENIMIENTO** de vehículos entregados, hasta 100.000 km, conforme al Manual del Propietario que acompaña a cada vehículo. Se incluye en el programa del mantenimiento establecido por el fabricante los cambios de lubricantes; filtros, correas, pastilla de freno y costo de mano de obra para realizar los mantenimientos preventivos y/o correctivos establecidos por el fabricante de la marca del vehículo ofertado en talleres habilitados por el representante. La Convocante podrá designar un funcionario en calidad de FISCALIZADOR en el momento de la realización del mantenimiento correspondiente.

Asimismo, el oferente deberá cuenta con un Taller Móvil, a efectos prever el traslado del mismo para casos de emergencia en el lugar del hecho.

Deberán estar despachado y transferido a nombre del **Ministerio del Interior - Policía Nacional** e inscriptos en el Registro Único del Automotor. En la Oferta deberá incluirse los gastos que genere la transferencia, protocolización, obtención del Registro Único del Automotor (que incluye: chapa, cédula verde y título en mano).

Se presenta la lista de los talleres especializados y autorizados por el representante, en la capital y en el interior del país para realizar el mantenimiento correspondiente de los vehículos.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de la obligación.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

Ítem	Descripción del Bien	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes
5	Camioneta cerrada blindada Prog. 1-2-0	1	Unidad	El Paraguayo Independiente N° 289 c/ Chile	La entrega del vehículo será realizada conforme a la orden de compra emitida por la entidad. La entrega del bien adjudicado será contados a partir de la firma del contrato, siendo la fecha límite el 30 de

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

					diciembre de 2019

La solicitud se realizará a través de orden de compra emitida por la Tesorería del Programas 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional - Teléfono: (021) 493.995

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de las Tesorerías de los Programas 1.2.0 Administración General de la Policía Nacional.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual.

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas, a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe técnico de los bienes que hayan recibido, así como el informe del porcentaje de ejecución del Contrato; de manera a que estas cuenten con todas las documentaciones respaldatorios necesarias para la obligación contable y la orden de pago respectiva.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la misma se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato, con vigencia hasta el 31 de enero de 2020.

Será de exclusiva responsabilidad de la Empresa mantener vigente la garantía por el término requerido en el contrato, sin que para ello sea necesaria la solicitud expresa de la Convocante. En caso de ampliaciones de plazos contractuales, el período de validez de la póliza deberá indefectiblemente ser ajustada al nuevo período de vigencia contractual deberá ser formalizada o renovada, treinta (30) días calendario antes del vencimiento de la última garantía vigente. La vigencia de la garantía renovada, deberá ser a partir del día siguiente del vencimiento de la última garantía vigente.

La falta de constitución y entrega oportuna de las garantías será causal de rescisión del contrato por culpa de la Empresa, en cuyo caso la Convocante podrá adjudicar el contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36 de la ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

10. OBLIGATORIEDAD DE DECLARAR INFORMACIÓN DEL PERSONAL DEL PROVEEDOR EN EL SICP.

LA EMPRESA deberá proporcionar los datos de identificación de sus subcontratistas, así como de las personas físicas por medio de las cuales propone cumplir con las obligaciones del contrato, dentro de los treinta días posteriores a la obtención del Código de Contratación, y con anterioridad al primer pago que vaya a percibir en el marco del presente contrato, con las especificaciones respecto a cada una de ellas, para ello la Empresa deberá consignar dichos datos en el Formulario de Información del Personal (FIP) y en el Formulario de Informe de Servicios Personales (FIS), disponibles a través del SIPE, en la dependencia de la Administradora del Contrato según corresponda.

Cuando ocurra algún cambio en la nómina del personal o de los subcontratistas propuestos, la Empresa está obligado a actualizar el (FIP).

Como requerimiento para efectuar los pagos a los proveedores, la CONTRATANTE, a través del

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

procedimiento establecido para el efecto por la entidad previsional, verificará que la EMPRESA se encuentre al día en el cumplimiento con sus obligaciones para con el IPS.

La CONTRATANTE podrá realizar las diligencias que considere necesarias para verificar que la totalidad de las personas que prestan servicios personales en relación de dependencia para la EMPRESA y eventuales subcontratistas se encuentren debidamente individualizados en los listados recibidos.

LA EMPRESA deberá permitir y facilitar los controles de cumplimiento de sus obligaciones de aporte obrero patronal, tanto los que fueran realizados por la CONTRATANTE como los realizados por el Instituto de Previsión Social, así como por funcionarios de la DNCP. La negativa expresa o tácita se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

En caso de detectarse que la EMPRESA o alguno de los subcontratistas, no se encontraran al día con el cumplimiento de sus obligaciones para con el IPS, deberán ser emplazados por la CONTRATANTE para que en diez (10) días hábiles cumplan con sus obligaciones pendientes con la previsional. En el caso de que no lo hiciera, se considerará incumplimiento del Contrato por causa imputable a la EMPRESA.

11. MULTAS.

El valor de las multas será: 0,5 % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados. Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato (10%), la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 *"De Contrataciones Públicas"*, caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La Contratante queda debidamente autorizada a deducir la multa, en forma automática y sin necesidad de interpelación judicial o extrajudicial alguna, de la factura presentada por la Empresa. Para el efecto servirá de base para el cobro de la multa el informe realizado por la Tesorería respectiva y la Auditoría Interna. La deducción se hará al momento de la obligación de la factura referida por parte del Departamento de Contabilidad.

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. (CGC y CEC).

13. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Empresa, con motivo de la interpretación o ejecución del presente contrato serán resueltas de conformidad a las prescripciones de los artículos 55 y 56 de la Ley 2051/03 y por el procedimiento de avenimiento (art. 85° de la Ley 2051/03 y art. 123° del Decreto N° 21909/03). Asimismo, si las partes no llegasen a un acuerdo en sus diferencias, las mismas serán dirimidas en la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., sin que esta nulidad genere responsabilidad alguna para la Policía Nacional salvo el deber de LAS PARTES de asumir las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 258/2019 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 32/2019, ADQUISICIÓN DE AMBULANCIAS CONVENCIONALES, CAMIÓN FURGÓN Y CAMIONETAS - ID N° 367577.

efectivamente ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay a los 23 días del mes de octubre del año 2019.

BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS
Cédula de Identidad Civil N° 624.040
Representante Legal – TOYOTOSHI S.A.
Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

FRANCISCO RESQUIN CHAMORRO
Comisario General Inspector
Comandante Interino de la Policía Nacional